

MANIFIESTO

de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España ante la Presidencia Española de la Unión Europea

La Presidencia Española de la Unión Europea llega en un momento crucial para Europa y el Mundo. El contexto de crisis global debe ser aprovechado para democratizar el sistema económico y financiero internacional y promover un modelo de desarrollo más justo, sostenible y centrado en las personas, que contribuya de manera eficaz y definitiva al ejercicio pleno de los derechos humanos por parte de todas las personas, sin discriminación alguna y al fortalecimiento de una democracia que refuerza los mecanismos de participación y control social. La entrada en vigor del Tratado de Lisboa debe convertirse en una oportunidad para consolidar una Europa social, solidaria y responsable que promueva la erradicación de la pobreza en el mundo.

El año 2010 ofrece un contexto internacional clave para hacer balance de los avances y retrocesos en la promoción del desarrollo humano y para reafirmar el compromiso de los gobiernos y de la sociedad civil de todo el mundo con los colectivos más desfavorecidos.

- Se cumplen 15 años de la Plataforma de Acción de Beijing. En Marzo, Naciones Unidas convocará una reunión para evaluar su cumplimiento por los Estados. Por su parte, la Unión Europea aprobará, a lo largo de 2010, el Plan de Género en la Acción Exterior de la Unión Europea.
- En Mayo se celebrará la VI Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe con una agenda enfocada a relanzar la relación birregional.
- En Septiembre, Naciones Unidas convocará a los Jefes de Estado y de Gobierno del mundo a la Cumbre de revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en su décimo aniversario y a 5 años de que concluya el plazo para su logro.
- También en 2010 se cumple el plazo de implementación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo, y se iniciarán los trabajos preparatorios para el IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda (Seúl-2011).

Un balance que debe visibilizar cómo los efectos de la crisis económica internacional son aún más severos entre las personas más empobrecidas y vulnerables. Por primera vez en la historia, el número de personas en extrema pobreza ha superado los 1.200 millones, de las que aproximadamente el 70% son mujeres. En este escenario, los compromisos de los gobiernos europeos en la lucha contra la pobreza deben ser cumplidos ahora más que nunca.

En su papel de Presidencia de turno de la Unión, España debe, por tanto, jugar un papel de liderazgo y movilizar a los gobiernos de la UE para que la reducción y la erradicación de la pobreza sea, tal y como recoge de manera explícita el Tratado de Lisboa, el objetivo principal de la UE en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), como expresión de la solidaridad existente en la sociedad y como actores sociales relevantes en la conformación de las políticas públicas de desarrollo, queremos participar en la redefinición de los compromisos internacionales y en el diseño de las políticas públicas vinculadas. Es la sociedad, representada a través de nuestra base social de casi 2 millones de personas en España¹, quien nos asigna la tarea de contribuir a la agenda global del desarrollo, con la visión, conocimiento y experiencia que nos aporta nuestro trabajo en más de 126 países².

¹ 1.986.067 personas según el Informe sobre el Sector de las ONGD 2008. Coordinadora de ONG de Desarrollo-España.

² *Ibidem*.

En concreto, las 450 organizaciones representadas por la red de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España queremos hacer llegar a las autoridades europeas, representadas por el Presidente del Gobierno, Sr. D. José Luís Rodríguez Zapatero, en calidad de Presidente del Consejo, las siguientes propuestas de cara a la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, que tendrá lugar entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010:

La coherencia de las políticas para el Desarrollo y el Consenso Europeo para el Desarrollo.

Tras el compromiso establecido en el Consenso Europeo sobre Desarrollo de fomentar la Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD), la UE ha realizado tímidos avances, tales como la elaboración y publicación del segundo informe sobre coherencia de la Comisión Europea o la aprobación del fin de la ayuda ligada para los Países Menos Adelantados (PMA) y los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC). Sin embargo, el desafío es aun ingente.

Los acuerdos comerciales, la política agrícola, la política migratoria, la política de igualdad de género, la política medioambiental y de lucha contra el cambio climático, entre otras, tienen importantes implicaciones en términos de desarrollo que deben ser contempladas.

La **Presidencia Española** debe ser aprovechada para establecer acciones concretas que armonicen, enriquezcan y den coherencia al enfoque y política global para el Desarrollo de Europa, de manera que las demás políticas estén en consonancia con los objetivos del desarrollo y la lucha contra la pobreza. En particular, será necesario:

1. Asegurar que el **desarrollo sostenible y los derechos humanos**, objetivos fundamentales de la cooperación para el desarrollo europea, sean la base de toda política de la UE que afecte a la población de los países en desarrollo. Todas las políticas públicas, tanto de la UE como de sus Estados miembros, han de tener una base común que les dote de coherencia y articulación, que no es otra que el conjunto de los compromisos internacionales, derivados de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que, con la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abre la puerta hacia un avance definitivo en términos de resultados e impacto en las metas de desarrollo.
2. Incorporar la **CPD como un principio orientador del conjunto de su programa** y de las decisiones que sean adoptadas durante su Presidencia, dando seguimiento a las iniciativas desarrolladas en este ámbito durante la Presidencia Sueca, fomentando así la continuidad de acciones y sinergias entre presidencias. Esto será especialmente importante en la negociación del posicionamiento europeo de cara a la Cumbre de Naciones Unidas de revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como en la negociación de los Acuerdos de Asociación previstos en 2010, cuyo contenido es principalmente comercial y con grandes implicaciones en términos de desarrollo.
3. Poner en marcha **estructuras institucionales** adecuadas que tengan el mandato y la capacidad para impulsar y asegurar la coherencia de políticas tanto en el seno de la UE como en sus Estados miembros. Será fundamental, asimismo, establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a los avances y que el proceso hacia la CDP tenga en cuenta los resultados de las evaluaciones sobre el impacto de las políticas europeas en el ámbito social y económico de los países en desarrollo.
4. **Participación de los países en vías de desarrollo:** Tal y como ha reconocido la Comisión Europea en un reciente documento (*Informe de la Unión Europea sobre Coherencia de Políticas para el Desarrollo 2009, 4-octubre-2009*), se requiere mayor diálogo y participación de los países en vías de desarrollo para asegurar un impacto positivo de las políticas, programas y acciones impulsadas por la UE.
5. Posibilitar la **participación de la sociedad civil** tanto de los países en desarrollo como de los Estados miembros de la UE en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas, garantizando así la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de toma de decisiones.
6. **Reforzar las 12 prioridades establecidas** por la Comisión Europea en 2005 (comercio, medio ambiente, cambio climático, seguridad, agricultura, acuerdos pesqueros, políticas sociales y empleo, migración, investigación/innovación, tecnologías de la información, transporte y energía) y ampliarlas

incluyendo nuevos aspectos con un alto impacto en el desarrollo como las materias primas o las políticas financieras que contribuyen a la evasión de capitales desde los países en desarrollo.

La armonización, calidad y eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo

En los últimos dos años se observa una tendencia preocupante de **disminución de la Ayuda Oficial al Desarrollo** (AOD) europea, que pasó de suponer el 0,51% de la Renta Nacional Bruta (RNB) en 2006 al 0,49% en 2007. Esta situación debe revertirse, porque la crisis global afecta con mayor fuerza a la población más empobrecida y alcanzar el compromiso político y financiero del Consenso Europeo sobre Desarrollo de destinar el 0.56% del RNB a AOD en 2010 y el 0.7% en 2015.

La UE se ha comprometido, igualmente, con la **Declaración de París**, con la **Agenda de Accra para la Acción**, con el **Código de Conducta para la Complementariedad y la División del Trabajo**, así como con una serie de metas adicionales destinadas a profundizar los acuerdos de París. Tanto el Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda en Accra como la Reunión sobre Financiación para el Desarrollo en Doha reconocieron, una vez más, el papel fundamental de la movilización de recursos para el desarrollo y la necesidad de aumentar la eficacia en su uso para poder así alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

Las evaluaciones que sobre los avances en la implementación de la Agenda de París sobre eficacia de la ayuda tuvieron lugar durante el 2008 en Accra y Doha, **mostraron un muy lento avance en el cumplimiento de los compromisos**.

La credibilidad internacional y el propio sistema de ayuda están en juego, si los acuerdos alcanzados no se implementan antes de diciembre de 2010, momento en el que cumple el plazo de implementación de la Declaración de París. Para invertir esta situación, España debe utilizar la Presidencia para velar porque los países europeos cumplan con sus promesas en AOD, especialmente aquellos que, contando con los medios para ello, las incumplen sistemáticamente. Concretamente, España, como Presidencia de turno, debe:

1. Impulsar medidas para la **eliminación total de la ayuda ligada** . incluyendo ayuda alimentaria y asistencia técnica- tanto en el conjunto de los 27 países europeos y como en aquella gestionada por la Comisión Europea.
2. Lograr la **previsibilidad de la ayuda** en los desembolsos y los compromisos plurianuales y mejorar la transparencia de la información sobre su uso, especialmente cuando ésta se canaliza a través de organismos multilaterales, en línea con iniciativas como "*Publish What You Fund*"³.
3. Impulsar un compromiso europeo para **dejar de computar las cancelaciones de deuda como AOD** y, de manera general, asegurar que las cifras de la ayuda que destinan los Estados miembros y la propia UE a los países en desarrollo no incluyan componentes que no estén estrictamente vinculados con la lucha contra la pobreza.
4. Cambiar la **naturaleza de la condicionalidad**, eliminando aquella basada en políticas económicas, y acotándola a la consecución de resultados acordados con los países socios, y a avances progresivos en materia de gobernabilidad y respeto a los derechos humanos.
5. Avanzar activamente en el **cumplimiento del Código de Conducta de la Unión Europea sobre Complementariedad y División del Trabajo en el ámbito de la política de desarrollo**, especialmente en lo que se refiere a armonización de actores tanto en el seno de la UE como en cada uno de los Estados miembro, y cumplir las metas acordadas en Accra en materia de uso de sistemas nacionales.
6. Avanzar firmemente hacia **mecanismos multilaterales e independientes de gobierno del sistema internacional de ayuda**, cuya legitimidad sea reconocida por todos los actores y fortalezca la confianza en el sistema, como el Foro de Cooperación al Desarrollo del ECOSOC, y logrando que cogobierne

³ Campaña internacional para la transparencia de la ayuda.

junto con el Comité de Ayuda al Desarrollo la preparación del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda en 2011.

7. Incorporar en la reflexión sobre la eficacia de la ayuda los **aportes y recomendaciones de la sociedad civil**, como actor relevante en los procesos de desarrollo, tal y como fue reconocido en la Agenda de Acción de Accra. A tal efecto, las organizaciones de la sociedad civil europea y española se encuentran inmersas en un proceso de reflexión orientado a la elaboración de propuestas dirigidas a aumentar la eficacia de sus acciones, que deben ser tenidas en cuenta por los actores gubernamentales.
8. Profundizar en los **cambios institucionales que permitan afianzar la calidad, coherencia, eficacia del sistema de ayuda** y su relevancia en el seno de la acción de la UE y de sus Estados miembro.

La prioridad de la igualdad de género como objetivo del desarrollo

Recientes documentos de referencia a nivel europeo como la **Comunicación de la Comisión sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en la Cooperación al Desarrollo**, 7257/07 COM (2007) o la Agenda de Acción del Milenio de la UE, entre otros, ponen de manifiesto la necesidad de abrir un debate riguroso y movilizador sobre la relevancia de la igualdad de género como objetivo del desarrollo.

En ese contexto, y ante la revisión y valoración de diversos instrumentos internacionales de actual o próximo vencimiento como son, la Declaración y **Plataforma de Acción de Beijing** (marzo de 2010) o la Cumbre de Naciones Unidas de Revisión de los ODM (septiembre de 2010), España, durante su período de Presidencia del Consejo de la UE, deberá:

1. Promover una mayor participación de la sociedad civil en el diseño de políticas y planes de acción en la materia. El diseño del **Plan de Género en la Acción Exterior de la UE** ha resultado un proceso poco transparente, abriendo espacios de consulta únicamente en su fase final y no desde su inicio como hubiera sido deseable. Estas situaciones deben revertirse para posibilitar un diálogo constructivo y real con la sociedad civil europea e internacional.
2. Velar porque las políticas de cooperación para el desarrollo, y el resto de políticas públicas, contribuyan al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género; en especial los objetivos estratégicos para la potenciación del papel de la mujer definidos por la Plataforma de Acción de Beijing y las obligaciones jurídicamente vinculantes recogidas en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), cuyo reciente 30 aniversario ha pasado desapercibido en la agenda pública europea. Para contribuir a ello, se propone impulsar la elaboración de informes de impacto de género en todas las políticas de la UE y evaluaciones de impacto que muestren logros alcanzados y áreas de mejora.
3. Contribuir a que los países miembros de la UE cumplan con el compromiso internacional asumido en el seno de Naciones Unidas, de destinar el 20% de la Ayuda Oficial al Desarrollo en 2015, y el 15% en 2012, a acciones orientadas a hacer de la igualdad de género una realidad. Para ello, demandamos como una de las posibles medidas a adoptar, que se promueva la elaboración de presupuestos participativos sensibles al género, que permitan realizar un seguimiento de la inversión y el cumplimiento en la ejecución presupuestaria.

La Unión Europea y su relación con América Latina

La cooperación española cuenta con una fuerte tradición y vinculación con América Latina, que representa una característica y un valor agregado de ésta; la cual se evidencia en que la región siga siendo el destino principal de Ayuda Oficial al Desarrollo española. Vinculado a ello, España ha ejercido históricamente el liderazgo en promover el diálogo entre la Unión Europea y América Latina.

En 2010, Madrid acogerá la **VI Cumbre UE-ALC** con el fin de relanzar la relación birregional, y sentar las bases de una sólida vinculación que permita abordar tanto los desafíos actuales (crisis económica y financiera, pobreza y exclusión social) como los del futuro inmediato.

En este contexto, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España insta a España a orientar sus esfuerzos durante su Presidencia europea a que:

1. El enfoque de **coherencia de políticas para el desarrollo sea el marco y la base de las decisiones** que se adopten como resultado de la Cumbre, y tengan en cuenta el impacto positivo en las condiciones de vida y en el ejercicio de los derechos humanos de la población latinoamericana y caribeña.
2. Las **perspectivas y propuestas desde la sociedad civil latinoamericana y europea sean tomadas en consideración** en el diálogo político UE-ALC de manera que la agenda común de integración priorice la inclusión, la equidad y la sostenibilidad del desarrollo.
3. Vinculado a lo anterior, que la Unión Europea y sus socios latinoamericanos **garanticen la existencia de espacios de participación estructurada y sistemática de las organizaciones de la sociedad civil** en los mecanismos e instituciones que sean planteados como resultado de la Cumbre.